



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 129-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 26 de setiembre de 2016.

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca

VISTO:

Informe N° 166-2016-UCP-AyCP/MDNC, de fecha 26 de setiembre de 2016.
Carta N° 2626-2016-GAF/MDNC, de fecha 26 de setiembre de 2016.
Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 18-2016, de fecha 26 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 118-2001-A/MDNC, de fecha 14 de noviembre de 2001, se aprobó la habilitación urbana SANTO DOMINGO, su plano de lotización y memoria descriptiva, con un área de 38,093.73 m², de las cuales, las áreas de aportes a favor de la Municipalidad es de 4,940.33 m², destinados para recreación, educación, otros fines y servicio de parque, el cual debe ser aceptado por el concejo municipal, con la finalidad de continuar con los trámites de formalización de los predios municipales.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2015-MDNC, de fecha 02 de noviembre de 2015, se aceptó las áreas de aportes de la lotización de predios urbanos SANTO DOMINGO, un área de 4,940.33 m², distribuido para área de recreación 2,660.00 m², para educación 760.80 m², otros fines 760.00 m², y servicio de parque 759.53 m²; en cuyo acuerdo no se consignó el costo de cada predio;

Que, mediante Informe N° 166-2016-UCP-OAyCP/MDNC, de fecha 26 de setiembre de 2016, la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, da cuenta que viene realizando el saneamiento de propiedades municipales, específicamente de los predios de la habilitación urbana SANTO DOMINGO

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe



del sector La Molina, cedido como área de aporte a favor de la municipalidad, por lo que al haberse obviado el costo de cada terreno, es necesario consignar la valorización de los inmuebles, así como autorizar al Alcalde la firma de las minutas y escrituras públicas;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 127-2015-MDNC, de fecha 02 de noviembre de 2015,

Artículo 2º ACEPTAR las áreas de aportes de la lotización de predios urbanos SANTO DOMINGO, un área de 4,940.33 m2, distribuidos de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	ÁREA	DESTINO	VALORIZACIÓN S/.
07	01	2,660.00 m2	Recreación pública	55,860.00
08	13	760.80 m2	Educación	15,976.80
02	12	760.00 m2	Otros fines	20,520.00
08	11	759.53 m2	Servicio de parque	20,507.31

Artículo 3º.- AUTORIZAR al Alcalde la suscripción de las minutas y escrituras públicas que corresponda.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Unidad de Control Patrimonial, continuar con los trámites para la inscripción en Registros Públicos, a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

Artículo 5º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Oficina de Control Patrimonial, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA

Luis Gilberto Nuñez Sánchez
ALCALDE
DNI: 42265433